

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2015

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2015.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ANEXOS

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la Ley 31/2014), y en sintonía con la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10, apartado 3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación. El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 16 de marzo de 2016, ha aprobado el presente Informe en el que se evalúa su funcionamiento y el de sus Comisiones, a partir del informe de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad.

2. MARCO NORMATIVO.

Además del régimen legal recogido en la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, los Estatutos sociales, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su propio artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización, funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la composición del Consejo de Administración, los Estatutos sociales en su artículo 26 establecen que este órgano estará integrado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de quince (15) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

Ese mismo artículo determina que en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que el número de Consejeros se distribuya entre los distintos tipos previstos en la normativa vigente en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

Con respecto a la calificación de los miembros del Consejo de Administración, el artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración se remite a lo que establezca la normativa vigente en cada momento en relación con la calificación de los Consejeros ejecutivos,

dominicales e independientes, y concreta las condiciones que deben reunir los Consejeros para ser calificados como “otros Consejeros externos”, definición que no recoge la normativa vigente.

En relación a los cargos del Consejo de Administración, los artículos 32 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que este órgano elegirá en su seno, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Presidente y, potestativamente, uno o varios Vicepresidentes. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 14, establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

El mismo artículo 32 de los Estatutos sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración recogen que el Consejo de Administración designará, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2014 acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por doce (12) miembros.

Así, a fecha 1 de enero de 2015 el Consejo de Administración estaba constituido por los siguientes doce (12) miembros: D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente), D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco (Vicepresidente Primero), Dña. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta Segunda), D. Álvaro Cuervo García, D. Carlos Fernández González, D^a Rosa María García García, D. Joan Hortalá i Arau, D. Karel Lannoo, D. Juan March Juan, D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, D. Ramiro Mato García-Ansorena y D. Manuel Olivencia Ruiz.

D^a Rosa María García García presentó su dimisión como Consejera de la Sociedad y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de enero de 2015.

A la vista de lo anterior, a 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración estaba conformado por los siguientes once (11) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Segunda	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero Externo
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal Consejero Coordinador	Independiente

D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D ^a . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e informe justificativo del Consejo de Administración, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015 aprobó las propuestas de ratificación de D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como Consejeros de la Sociedad, que fueron nombrados por el Consejo de Administración mediante el sistema de cooptación el 30 de octubre de 2014 y calificados como Consejeros externos dominicales.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en los apartados 1 y 3 del artículo 25 de los Estatutos sociales y han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, principalmente, en sus artículos 7 y 8 relativos a "Funciones generales del Consejo de Administración" y "Funciones específicas en relación con determinadas materias", respectivamente.

La entrada en vigor de la Ley 31/2014 amplió de forma significativa las competencias indelegables atribuidas al Consejo de Administración. En particular, el artículo 249 bis de la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital enumera las facultades indelegables aplicables a todas las sociedades de capital, competencias indelegables a las que hay que añadir las establecidas en su artículo 529 ter para las sociedades anónimas cotizadas.

A los efectos de realizar las adaptaciones necesarias en la normativa interna, el Consejo de Administración, en su reunión de 24 de marzo de 2015, aprobó la propuesta de modificación y de aprobación de un texto refundido de los Estatutos sociales, que elevó a la Junta General ordinaria de Accionistas, y la modificación de, entre otros, los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2015.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración de BME ha celebrado doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2014. • Información sobre la renuncia presentada por D^a. Rosa María García García. • Análisis preliminar del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014. • Análisis preliminar del Informe de Actividades del Consejo de Administración. • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del 2014.

26/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión definitivo de diciembre de 2014 y de enero de 2015. • Aprobación de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2014. • Información sobre las condiciones básicas retributivas de la alta dirección. • Aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014. • Formulación de las Cuentas Anuales y de los informes de gestión de BME y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio 2014. • Aprobación del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, que incluye la política retributiva de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
24/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2015. • Determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad. • Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y su texto refundido. • Adopción de los acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad. • Aprobación del Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014. • Aprobación del Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2014. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evolución de la actividad de Regis-TR. ○ Marco internacional: desarrollo de los servicios de asesoramiento en Argelia, Bolivia, Colombia y Méjico.
29/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2015. • Informe sobre la situación financiera en España. • Formulación de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015. • Nombramiento del Responsable de Cumplimiento Normativo. • Análisis del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV en febrero de 2015. • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

30/04	<ul style="list-style-type: none"> • Reelección de miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
27/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2015. • Adopción de acuerdos sobre la determinación de la retribución de los Consejeros en su condición de tales y del Presidente en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas correspondiente al 2015. • Análisis preliminar de la política de gobierno corporativo de BME y su grupo consolidado. • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras.
29/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2015. • Análisis de la actividad desarrollada por el Departamento de Relación con Inversores durante el ejercicio 2014. • Acuerdos sobre la adaptación del Sistema de Prevención Penal. • Aprobación de la propuesta de modificación de la composición del Comité de Riesgos. • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre del proceso de reforma del sistema de liquidación y compensación de valores de renta variable. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Información sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras.
30/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2015. • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015. • Comparecencia del Auditor de Cuentas del Grupo BME. • Formulación de las cuentas resumidas y del informe de gestión intermedio consolidado de BME del primer semestre del ejercicio 2015. • Acuerdo de distribución del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015. • Aprobación de las políticas fiscales del Grupo BME. • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de liquidación y compensación de valores de renta variable.

30/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2015. • Informe sobre la estructura de la propiedad de las acciones españolas cotizadas en Bolsa. • Informe sobre los nuevos mecanismos de información creados por la Directiva MIFID II. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de liquidación y compensación de valores de renta variable.
29/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2015. • Informe sobre el nuevo segmento de derivados de tipo de interés en BME Clearing, S.A.U. • Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las sociedades del Grupo. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Formulación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015. • Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2016.
25/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2015. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Análisis del borrador de calendario de reuniones del Consejo de Administración para el ejercicio 2016 y del programa de asuntos a tratar. • Análisis de los borradores de las políticas de carácter general de la Sociedad. • Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Informe sobre los trabajos de evaluación externa del Consejo de Administración y de sus Comisiones. • Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2016. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Marco internacional: Puesta en marcha del proyecto de un mercado de deuda privada en Argelia.
23/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2015. • Informe sobre los riesgos fiscales de la compañía. • Informe de la Presidenta de la Comisión de Auditoría sobre el seguimiento de los riesgos fiscales. • Acuerdo de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015. • Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación de las políticas de carácter general de la Sociedad. • Aprobación del calendario de reuniones del Consejo de Administración para el ejercicio 2016 y del programa de asuntos a tratar. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Marco internacional: nuevos proyectos de Colombia, Méjico y Bolivia.

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2015 se realiza en atención al contenido de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a las funciones generales y funciones específicas, respectivamente, en su última redacción aprobada por este órgano en su reunión de 24 de marzo de 2015.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general (artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, en su reunión de 23 de diciembre de 2015, fue informado por el Presidente de las líneas generales del plan estratégico de la Sociedad y del Grupo, que el Consejo de Administración acordó abordar en profundidad en las primeras sesiones del Consejo de Administración del ejercicio 2016.

- Aprobación del Presupuesto anual de la Sociedad.

El Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2015, aprobó el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2016, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretendían cumplir y que incluía las actuaciones de gestión que permitirían alcanzar los objetivos fijados en el citado ejercicio.

Con carácter previo a su aprobación, en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, el Consejo de Administración analizó las principales variables que se tendrían en cuenta para su elaboración.

- Establecimiento de la política de comunicación general con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

El Consejo de Administración, tras realizar un análisis preliminar del borrador de la política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto de la Sociedad en la reunión de 25 de noviembre de 2015, aprobó, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, dicha política.

- Aprobación de acuerdos relativos a la autocartera.

Como consecuencia de la finalización del periodo de vigencia de la autorización concedida por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2015, elevó a la Junta General ordinaria de Accionistas la propuesta de autorización a este órgano para que pudiera adquirir, en su caso, acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dentro de los términos y condiciones legalmente establecidos.

Por otra parte, tras realizar un análisis preliminar del borrador de política general de autocartera de la Sociedad en la reunión de 25 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, dicha política.

- Proyectos y/o servicios significativos de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2015 el Consejo de Administración ha sido informado por su Presidente de los proyectos desarrollados por la Sociedad y su Grupo, así como de los movimientos estratégicos realizados con el objetivo de afrontar nuevos retos y oportunidades.

Así, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de mayo de 2015, fue informado por Dña. Elena Carnicero Alonso, Consejera Delegada de Regis-TR, sobre el primer año de actividad del *trade repository* y sobre los nuevos proyectos de la compañía, en particular, sobre la autorización solicitada ante la *European Securities and Market Authority* (CESMA) para actuar como “*Registered Reporting Mechanism*” (RRM), solicitud a la que el Presidente había hecho referencia en la reunión del Consejo de Administración el 24 de marzo de 2015.

Por otra parte, en su reunión de 30 de septiembre de 2015, el Consejo de Administración fue informado por D. Ramón Adarraga Morales, Director de la Unidad de Negocio de Información, sobre las novedades derivadas de la Directiva MIFID II, en concreto, sobre la creación de tres nuevas categorías de servicios de información y sobre la posibilidad de que BME solicitara la autorización para prestar uno de estos servicios, el de difusión de la información pública relativa a la negociación a través del sistema “acuerdo de publicación autorizado” (*Approved Publication Arrangement*).

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de octubre de 2015, el Director General de BME Clearing, S.A.U., D. Ignacio Solloa Mendoza, informó de la puesta en marcha por la sociedad del segmento de derivados de tipos de interés (IRS) para que las entidades medianas pudieran dar cumplimiento a las exigencias normativas derivadas del Reglamento (UE) N° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (EMIR).

- Marco internacional.

Durante el ejercicio 2015 el Presidente del Consejo de Administración ha informado a los miembros de este órgano de los distintos proyectos en el ámbito internacional en los que la Sociedad está trabajando.

En su reunión de 24 de marzo de 2015, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la finalización con éxito de la creación de un mercado de deuda pública en Argelia, y de las opciones de adjudicación en este país a *Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A.U.* del proyecto para la creación de un mercado de deuda privada, así como de una escuela de formación financiera a *Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U.*; de la instalación de un sistema informático en el mercado de renta variable de la Bolsa Boliviana de Valores; de la puesta en marcha de varios proyectos de *Openfinance, S.L.* en Colombia; y de la evolución de los distintos proyectos desarrollados en Méjico.

Asimismo, en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración fue informado sobre la puesta en marcha del proyecto de creación de un mercado de deuda privada en Argelia.

Finalmente, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, tomo conocimiento de los nuevos proyectos de la Sociedad en Colombia, Méjico y Bolivia.

- Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

El Consejo de Administración ha sido informado de los distintos desarrollos normativos que pueden afectar a las actividades propias de BME y las sociedades de su Grupo.

Tras tomar conocimiento en la reunión de 24 de marzo de 2015 de la publicación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración, en sus reuniones celebradas el 29 de abril y el 27 de mayo de 2015, analizó las principales novedades del mismo y el grado de seguimiento en ese momento de sus recomendaciones por parte de la Sociedad.

Por otra parte, en la misma reunión de 24 de marzo y en las de fechas 29 de junio, 30 de julio, 30 de septiembre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración fue informado de la situación en la que se encontraba el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable gestionado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En particular, a la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de noviembre de 2015 fueron convocados D. Jesús Benito Naveira, Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y D. Ignacio Solloa Mendoza, Director General de BME Clearing S.A.U., que expusieron la situación en que se encontraba el proyecto de reforma en cada una de las sociedades, las pruebas realizadas hasta la fecha y las pendientes de realizar hasta la puesta en funcionamiento del nuevo sistema, así como del estado de la tramitación de la autorización de la normativa interna por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración fue informado por el Presidente de la evolución de las cuestiones tratadas en la sesión del mes anterior referentes al proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable.

El Consejo de Administración, en las reuniones celebradas el 27 de mayo y el 29 de junio de 2015, fue informado sobre la evolución del proyecto de la posible implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras.

- Marco Europeo.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 30 de julio de 2015, tomó conocimiento de las principales características del acuerdo económico alcanzado por la Unión Europea con Grecia y de las perspectivas de crecimiento de la economía griega en 2015.

Por otro lado, en el Consejo de Administración celebrado el 30 de septiembre de 2015, el Sr. Lannoo, Consejero de la Sociedad, informó de las líneas básicas del Plan de Acción de la Unión de los Mercados de Capitales (*Capital Markets Union*) para la instauración de un mercado único entre los Estados miembros de la Unión Europea.

Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección (artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Nombramiento y destitución de los miembros de la alta dirección de la Sociedad y establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2015 el Presidente informó, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, de las condiciones básicas del nuevo sistema de retribución variable aplicable a partir de 2015 a todo el personal de la Sociedad, incluida la alta dirección, su estructura salarial y los componentes que integran su retribución.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de abril de 2015 analizó y aprobó la propuesta de nombramiento del nuevo Responsable de Cumplimiento Normativo de BME y las sociedades de su Grupo. Aun cuando este cargo no forma parte de la alta dirección de la Sociedad, el Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 249 bis, apartado h), de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, acordó su nombramiento al depender directamente dicho cargo de la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

- Realizar el seguimiento de la eficacia de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados.

A lo largo del ejercicio 2015 el Presidente del Consejo de Administración ha convocado a las sesiones de este órgano a altos directivos del Grupo con la finalidad de informar con el mayor detalle posible sobre la evolución del sector financiero, de los nuevos retos y oportunidades que se presentan para la Sociedad, de los proyectos nacionales e internacionales, así como para mantenerle puntualmente informado sobre el desarrollo de su actividad.

Así, en sus reuniones celebradas los días 29 de abril y 30 de septiembre de 2015, el Consejo de Administración contó con la presencia de D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, que en la primera reunión de las citadas realizó un análisis del escenario financiero en España, en particular, sobre la situación de la evolución del PIB, de la inversión, la deuda y el ahorro interno con respecto a los sectores institucionales de la economía, las familias, las empresas no financieras, las Administraciones Públicas y el sector exterior, y en la segunda analizó la estructura de la propiedad de las acciones españolas cotizadas en Bolsa al cierre del ejercicio 2014.

Como continuación a la información recibida por el Consejo de Administración en diversas sesiones celebradas en el ejercicio 2014, el Consejo de Administración tomó conocimiento de las actuaciones desarrolladas para regularizar la situación con ciertos redifusores de información que fueron expuestas en sus reuniones de 24 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo y 29 de junio y, en su reunión de 30 de julio de 2015, fue informado del acuerdo alcanzado con los dos redifusores con los que se había regularizado económicamente la situación generada por el uso indebido de la información.

En la reunión de 29 de junio de 2015, el Consejo de Administración fue informado por D. Brian Warren Cano, Responsable del Departamento de Relación con Inversores, de la actividad desplegada por dicho Departamento en el ejercicio 2014 y del reconocimiento recibido a la labor profesional a través del premio otorgado por “*Institutional Investor*”.

- Definición de la estructura del Grupo BME.

El Consejo de Administración tiene encomendada la definición de la estructura del Grupo BME y, para dar cumplimiento a la misma, en sus diferentes reuniones, ha sido informado y ha adoptado las decisiones precisas para desarrollar esta labor.

Entre otras, a modo ilustrativo, señalar que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 29 de abril de 2015 el Presidente informó de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva relativos a la modificación de los Estatutos sociales de *MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U.*, *Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A.U.*, *Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U.* y *Visual Trader Systems, S.L.*, que afectaban, entre otras cuestiones, al cambio en el modo de organizar su órgano de administración, de un Consejo de Administración a dos (2) Administradores mancomunados.

- *Definición de las políticas de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo BME.*

El Consejo de Administración, en su reunión de 26 de febrero de 2015, aprobó el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, que recogía la política de remuneraciones de los Consejeros cuya vigencia abarca los ejercicios 2016 a 2018, ambos inclusive. Dicha política incluye los distintos conceptos retributivos aplicables a los Consejeros en su condición de tales y en atención al desempeño de sus funciones ejecutivas que tienen en la Sociedad y su Grupo. Este informe se sometió a votación, con carácter consultivo, a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Por otra parte, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de mayo de 2015, el Presidente informó que, entre las nuevas competencias indelegables establecidas por la Ley de Sociedades de Capital, se encontraba la determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y de su Grupo. En este sentido, el Presidente puso en conocimiento los informes elaborados sobre el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y el grado de seguimiento de sus recomendaciones.

Tras este análisis preliminar, el Consejo de Administración en su reunión de 29 de octubre de 2015, concretó los distintos asuntos que, en materia de gobierno corporativo, se abordarían en las próximas sesiones, entre ellos, la aprobación de distintas políticas generales de actuación del grupo BME.

Así, en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración analizó el borrador de la política de gobierno corporativo de la Sociedad, además de las políticas de gobierno corporativo y de comunicación y contactos con accionistas, analistas e inversores institucionales y asesores de voto a las que se ha hecho referencia con anterioridad.

Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión de 23 de diciembre de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la política de gobierno corporativo de BME.

- *Definición de la política del control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.*

Durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración ha sido informado de las actuaciones que se han llevado a cabo en la Sociedad en materia de control y gestión de riesgos.

En su reunión celebrada el 27 de enero de 2015, el Consejo de Administración fue informado por D. Javier Hernani Burzako, Director General de la Sociedad, de la información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2014, y de la revisión efectuada por Auditoría Interna al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2014. En relación con el SIGR, el Director General detalló las actuaciones llevadas a cabo por Auditoría Interna en distintas

Unidades de Negocio y Áreas Corporativas de la Sociedad con la finalidad de analizar y evaluar los riesgos detectados y las conclusiones alcanzadas tras su evaluación.

Posteriormente, en el Consejo de Administración celebrado el 30 de julio de 2015, el Director General analizó el Informe del Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SGIR) correspondiente al primer semestre de 2015.

En esta misma reunión, el Consejo de Administración fue informado por D. Ignacio Olivares Blanco, Letrado Asesor de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, de los diferentes tipos de pólizas contratadas por la Sociedad y el alcance de sus respectivas coberturas.

En su reunión celebrada el 29 de abril de 2015, el Consejo de Administración fue informado por D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria, Letrado Asesor del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica, de las últimas novedades surgidas sobre la incidencia ocurrida con relación a *Let's Gowex* tras la situación originada en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el ejercicio 2014, información que fue ampliada por el Presidente en las reuniones del Consejo de Administración celebradas los días 27 de mayo, 29 de junio, 30 de septiembre y 29 de octubre de 2015.

Por otra parte, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de junio de 2015, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la modificación del acuerdo de composición del Comité de Riesgos a los efectos de incorporar como asistente al mismo, con voz pero sin voto, al Responsable de Seguridad Lógica.

En su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración fue informado por Dña. Margarita Prat Rodrigo, Presidenta de la Comisión de Auditoría, sobre el seguimiento realizado por dicha Comisión de los riesgos fiscales de la Sociedad durante el ejercicio, en el que puso de manifiesto su identificación y adecuada gestión.

- *Sistema de Prevención Penal.*

El Consejo de Administración, en su reunión de 29 de junio de 2015, aprobó la propuesta de modificación y actualización de la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, a los efectos de su adaptación a la nueva redacción del Código Penal, y tomó conocimiento de la nueva composición del Comité de Prevención Penal y de su Reglamento de funcionamiento.

- *Determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.*

El Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2015, en cumplimiento de las nuevas facultades que le atribuía el artículo 529 ter de la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, determinó la estrategia fiscal de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. En esa misma reunión, acordó efectuar una revisión de las políticas fiscales aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2011.

De conformidad con el mencionado acuerdo, en la reunión celebrada el 30 de julio de 2015, el Consejo de Administración, tras el análisis y previo criterio favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó las políticas fiscales aplicables a BME y las sociedades del Grupo que desarrollan los principios que componen la estrategia fiscal de la Sociedad.

Por otra parte, en la reunión del 29 de octubre de 2015, el Consejo de Administración, tras el criterio favorable de la Comisión de Auditoría, adoptó los acuerdos necesarios para que todas

las sociedades del Grupo, a excepción de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U., sin actividad, y Regis-TR (S.A.), sociedad con domicilio social en Luxemburgo, procedieran a adherirse al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, al que BME pertenece desde el ejercicio 2010.

Sobre la transparencia y la veracidad informativa de la Sociedad (artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

- *Velar por la independencia e idoneidad profesional del auditor externo.*

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2015 la Presidenta de la Comisión de Auditoría, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de BME y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2014, informó sobre la emisión por la Comisión que preside de un informe manifestando una opinión favorable sobre la independencia con la que habían actuado los auditores externos de cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, en dicho período.

Con posterioridad, a la reunión del Consejo de Administración de 30 de julio de 2015, fueron convocados el auditor responsable y el *senior manager* de los auditores externos de cuentas de la Sociedad que informaron sobre los trabajos realizados y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad, así como confirmaron su independencia frente a la Sociedad.

- *Aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, debe hacer pública con carácter periódico.*

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones del Consejo de Administración, a excepción de la celebrada con fecha 30 de abril de 2015 al término de la Junta General de Accionistas, se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad. Asimismo, se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio, para lo cual se ha contado en todas sus reuniones con la presencia del Director General de la Sociedad.

En las reuniones de 26 de febrero, 29 de abril, 30 de julio y 29 de octubre de 2015, el Consejo de Administración, tras haber sido informado por la Presidenta de la Comisión de Auditoría del criterio favorable de dicha Comisión, formuló la información financiera de la Sociedad correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo del ejercicio 2014, primer trimestre del ejercicio 2015, primer semestre del ejercicio 2015 y tercer trimestre del ejercicio 2015, respectivamente.

Determinación de su propia organización y funcionamiento (artículo 7.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, afectó de forma significativa a la normativa interna de la Sociedad.

En particular, con la finalidad de realizar las adaptaciones necesarias de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración a la nueva redacción de la Ley, este órgano, en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2015, realizó un primer análisis de las propuestas de modificación de la citada normativa.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos sociales que afectaba, entre otros, a los artículos que hacían referencia al régimen de organización, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración, órgano que sometió para su aprobación a la Junta General ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2015, así como la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital y el correspondiente informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, que se hizo público junto con la documentación de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Por otro lado, con el objeto de incorporar al Reglamento del Consejo de Administración aquellas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas consideradas adecuadas a la Sociedad y a su estructura accionarial y organizativa, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015, llevó a cabo un primer análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

En la posterior reunión de fecha 23 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo que atribuía, entre otras, nuevas funciones al Consejero coordinador, competencias adicionales a las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, así como limitaba a los Consejeros externos el número de sociedades en que pueden ocupar el cargo de Consejero.

Composición.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2015, tomó conocimiento de la renuncia presentada con fecha 26 de enero de 2015 por Dña. Rosa María García García como miembro del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las propuestas que se someterían a la Junta General ordinaria de Accionistas relativas a la ratificación como Consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín y los preceptivos informes justificativos del Consejo de Administración que acompañaban a dichas propuestas.

Comisiones del Consejo de Administración.

Tras la aprobación de las ratificaciones como Consejeros de la Sociedad de D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2015, el Consejo de Administración en su reunión celebrada al término de la misma, adoptó el acuerdo relativo a la reelección de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Desempeño del Consejo de Administración.

En este sentido, en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración fue informado del proceso de evaluación externa del Consejo de Administración y de sus Comisiones, que tras el acuerdo adoptado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se llevará a cabo por un consultor externo.

- *Informe anual de Actividades del Consejo de Administración.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano social, en sus reuniones celebradas el 27 de enero y el 26 de febrero de 2015, analizó y, posteriormente, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2015, aprobó el Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014.

Coordinación entre las sociedades del grupo.

A lo largo del ejercicio 2015 el Consejo de Administración ha recibido la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre las mismas.

Así, el Consejo de Administración ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que las Sociedades de las que tiene directa o indirectamente el ciento por ciento del capital social pudieran llevar a cabo su actividad ordinaria.

A título indicativo, el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2015 tomó conocimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva para que se iniciara el proceso de transformación de los servicios de compensación y liquidación de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia, como consecuencia de la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), todas las actividades que el Grupo BME lleva a cabo en el ámbito de depositaria central de valores.

Asimismo, en la reunión de 29 de abril de 2015, el Consejo de Administración, tras tomar conocimiento de la vacante existente en su reunión de 24 de marzo de 2015, previo estudio y debate, adoptó los acuerdos necesarios para que se procediera al nombramiento del Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada de 23 de diciembre de 2015, fue informado de la comunicación favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los Presupuestos individuales de las sociedades supervisadas del Grupo para el ejercicio 2016, previamente remitidos a dicho organismo supervisor.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad (artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de enero de 2015, analizó los primeros borradores de la documentación necesaria para la formulación de las cuentas anuales y, de forma particular, analizó el primer borrador del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

En la reunión de fecha 26 de febrero de 2015, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la fijación de la retribución variable del Presidente del ejercicio 2014, así como la aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo

correspondiente al ejercicio 2014. Tras su aprobación, dicho informe se incorporó en las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión de BME y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2014, que fueron formuladas en la misma reunión, previo análisis y criterio favorable de la Comisión de Auditoría. Asimismo, la Presidenta de dicha Comisión informó que los Auditores de Cuentas habían manifestado la inexistencia de salvedades o excepciones que pudieran incluirse en el informe de auditoría externa.

Por otra parte, en la reunión de 30 de julio de 2015, el Consejo de Administración formuló las cuentas resumidas y del informe de gestión intermedio consolidado de BME y su Grupo correspondientes al primer semestre del ejercicio 2015, previa opinión favorable de la Comisión de Auditoría.

Supervisión de la información facilitada a los mercados financieros sobre hechos, decisiones y circunstancias relevantes para la cotización de las acciones (artículo 8.2. a) del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas los días 30 de julio y 23 de diciembre de 2015, previa formulación del estado de liquidez exigido por el artículo 277. a) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la propuesta de distribución de un primer y un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015, respectivamente, previo criterio favorable de la Comisión de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, por la que se desarrolla el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y la Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en materia de información relevante, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2015, acordó la designación de dos altos directivos del Grupo BME como interlocutores autorizados ante la CNMV, al efecto de atender sus solicitudes de información relevante relativas a la gestión ordinaria de la Sociedad.

- *Convocatoria de la Junta General.*

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2015, recibió los borradores de la documentación elaborada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

En esa misma reunión, el Consejo de Administración analizó las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, elaboradas con la finalidad de adaptar la normativa interna a las modificaciones incorporadas por la Ley 31/2014, así como para mejorar su estructura y redacción.

Tras un estudio y desarrollo de dichos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2015, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas de 2015 y aprobó toda la documentación necesaria para ello, entre otros documentos:

- Convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

- Propuestas que el Consejo de Administración sometería a la Junta General de Accionistas, y los informes preceptivos que acompañaban a dichas propuestas.
- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2014.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014.

En particular, destacar por su relevancia que el Consejo de Administración aprobó, entre otras, las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta General junto a sus preceptivos informes justificativos y sus textos refundidos, así como el informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, modificaciones todas ellas necesarias para la adaptación de la normativa interna a la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014.

Determinación de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales dentro del importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al Consejo de Administración fijado por la política de remuneraciones. Fijación de la remuneración de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (artículo 30, apartados 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La entrada en vigor de la Ley 31/2014 ha modificado el régimen legal de competencias de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración en materia de retribuciones de los Consejeros, al atribuir al Consejo de Administración la competencia para fijar las retribuciones a percibir tanto por los Consejeros en su condición de tales como las derivadas de las funciones ejecutivas que se atribuyen a algunos miembros del Consejo de Administración, en todo caso, de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas.

Para dar cumplimiento a este nuevo régimen competencial, el Consejo de Administración, en su reunión de 26 de febrero de 2015, analizó los distintos conceptos retributivos que deberían integrarse en la política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 que, al amparo de lo permitido en la Disposición Transitoria de la Ley 31/2014, se incluyó en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014 aprobado por dicho Consejo de Administración. En particular, este órgano analizó el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales que, además de ser incorporado a la política de remuneraciones, fue sometido como propuesta independiente a la Junta General ordinaria de Accionistas; el importe de la asignación fija y las dietas de asistencia a abonar a los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio 2015; y, el importe de la retribución fija y el sistema de determinación de la retribución variable del Presidente en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas correspondiente al ejercicio 2015.

El Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014 que contenía la citada política de remuneraciones de los Consejeros, fue aprobado con carácter consultivo por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.

Posteriormente, el Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2015, acordó los importes de las remuneraciones que correspondía percibir a los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio 2015 en concepto de asignación fija por Consejero y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuya cuantía fue la misma que la percibida en los ejercicios anteriores, así como el importe de la remuneración fija del Presidente del ejercicio 2015 y el sistema de retribución variable correspondiente al mismo ejercicio.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

Esta autoevaluación de los trabajos del Consejo de Administración se realiza con independencia del proceso de evaluación que, de forma paralela, está realizando un experto independiente al funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, al que se ha hecho referencia con anterioridad.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 10, apartado 1, prevé que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario una vez al mes, con un mínimo de nueve sesiones cada año.

A tal efecto, tras un análisis previo en su sesión de 25 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 23 de diciembre de 2015 el calendario anual de reuniones ordinarias para el ejercicio 2016, junto con el programa de asuntos a abordar en las sesiones previstas en dicho ejercicio.

La duración habitual de las reuniones ha sido de una hora y treinta minutos, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan requerido una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

6.2 Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el objeto de que los Consejeros dispongan de la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre remitido con una antelación de, al menos, seis (6) días a la fecha prevista para su celebración, junto con la documentación precisa relacionada con el orden del día.

Con carácter especial, las reuniones del Consejo de Administración celebradas los días 24 de marzo y 23 de diciembre de 2015 fueron convocadas con una antelación de diez días, al encontrarse entre los puntos del orden del día el análisis de las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración. El orden del día de estas sesiones fue remitido

a los Consejeros con la documentación precisa, entre otros, el texto de la modificación propuesta, su memoria justificativa y los preceptivos informes de las comisiones afectadas.

El Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones y del envío previo y con suficiente antelación a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que ha hecho posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en el Grupo de Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación necesaria anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27, apartado 3, de los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de Administración de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración, además de lo indicado con anterioridad, se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

Con carácter excepcional, en las reuniones del Consejo de Administración celebradas los días 29 de abril y 29 de octubre de 2015, con objeto de poder tratar un asunto no incluido en el orden del día de la sesión y someterlo a su aprobación, todos los Consejeros presentes, otorgaron su previo y expreso consentimiento para abordarlo, en seguimiento de la Recomendación 31 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración se encuentra cuantificada en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.1.30.

Los Consejeros que se han ausentado de las sesiones con carácter general han delegado su voto en otro miembro del Consejo de Administración que, como se ha mencionado con anterioridad, fueron informados con antelación suficiente de los asuntos del orden del día de la sesión y recibieron la documentación anexa; han recibido la documentación entregada durante la celebración de la sesión; así como, junto con la convocatoria de la siguiente sesión, copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

El Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

Asimismo, D. Javier Hernani Burzako, como Director General de la Sociedad, ha asistido a todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas durante el 2015.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración sus miembros han expresado variadas opiniones sobre los asuntos incluidos en su orden del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2015 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

Asimismo, durante el transcurso de las reuniones del Consejo de Administración, el Secretario General y del Consejo, el Director General y, en su caso, los altos directivos de la Sociedad que han sido convocados a las reuniones, han atendido las solicitudes de información formuladas por los Consejeros.

El Secretario del Consejo de Administración, con la ayuda de la Vicesecretaria, ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión para facilitar su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad de los Consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, por lo que ha sido innecesario que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

Debe hacerse especial referencia a determinados asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración no ha tomado parte en el estudio, debate y votación, por encontrarse incurso en un posible de conflicto de intereses. Estos asuntos son:

<u>Nombre del Consejero</u>	<u>Situación de conflicto de interés en cuya deliberación y votación no ha tomado parte el Consejero</u>
<p>D. Juan March Juan D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez Barquín</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes justificativos del Consejo de Administración en relación con sus respectivas propuestas de ratificación como miembros del Consejo de Administración, tratados en el Consejo de Administración celebrado el 24 de marzo de 2015. ✓ Sus respectivas ratificaciones como miembros del Consejo de Administración y la reelección del Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tratadas en el Consejo de Administración celebrado el 24 de marzo de 2015, en la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2015 y en el Consejo de Administración celebrado a su término.
<p>D. Antonio J. Zoido Martínez</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinación de la retribución variable como Presidente correspondiente al ejercicio 2014, tratado en el Consejo de Administración de 26 de febrero de 2015. ✓ Informe sobre el desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, tratado en la reunión del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2015.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinación de la retribución fija y variable del Presidente en atención a las funciones que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015, tratado en el Consejo de Administración de 27 de mayo de 2015.
D. Antonio J. Zoido Martínez D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco D ^a . Margarita Prat Rodrigo D. Álvaro Cuervo García D. Carlos Fernandez González D. Joan Hortalá i Arau D. Karel Lannoo D. Juan March Juan D. Ramiro Mato García-Ansorena D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín D. Manuel Olivencia Ruiz	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fijación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de Consejeros en su condición de tales, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2015. ✓ Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2015.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2015.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración han ido siempre precedidos de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas que le han sometido las restantes Comisiones del Consejo.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración reciben en cada sesión del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones correspondientes a las cuatro Comisiones del Consejo de Administración.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo procedimiento que las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente y, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relacionada con los asuntos del orden del día.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2015 ha sido elevada. Sin perjuicio de lo anterior, al igual que en relación con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, se ha recordado a los miembros de las Comisiones del Consejo la necesidad de justificar las inasistencias a las reuniones convocadas.

En aquellos casos en los que alguno de sus miembros no ha asistido a las reuniones de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones que así lo exigieron han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

COMISIÓN EJECUTIVA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2015

- 8. INTRODUCCIÓN.**
- 9. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 10. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 11. COMPETENCIAS.**
- 12. ACTIVIDAD DURANTE 2015.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas a partir del informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2016, ha aprobado el presente Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2015, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

Los artículos 34 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de la Comisión Ejecutiva y establecen las normas necesarias para determinar su composición. Las normas básicas de funcionamiento y competencias de esta Comisión se encuentran establecidas en el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015, y que sustituye al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, dedica las Recomendaciones 37 y 38 a la composición de la Comisión Ejecutiva y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todos los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por esta Comisión.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los artículos 34 de los Estatutos sociales y 18, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión Ejecutiva estará integrada por los miembros designados por el Consejo, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) en total, procurando, en todo caso, que el número de sus miembros y la composición de la Comisión Ejecutiva responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto para el propio Consejo.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, acordó, por unanimidad, fijar en cinco (5) el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión Ejecutiva ha estado conformada por los siguientes cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente

D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Funcionamiento.

Según establece el artículo 18, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes, y siempre que lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

Por otro lado, el apartado 5, del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a todos los miembros del Consejo copia de las actas de cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva.

4. COMPETENCIAS

El artículo 18, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establece las competencias de la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue.

El 23 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la propuesta de modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de atribuir nuevas competencias a la Comisión Ejecutiva.

Con anterioridad, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2006, había acordado, por unanimidad, delegar en la Comisión Ejecutiva de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2015

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión Ejecutiva ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

<i>Fecha</i>	Principales asuntos tratados
21/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2014. • Informe sobre la evolución de las plataformas alternativas de negociación. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco internacional: desarrollo de los servicios de asesoramiento en Argelia, Colombia, Venezuela, Bolivia y Angola.
18/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión definitivo de diciembre de 2014 y de enero de 2015. • Informe sobre la postulación de BME para su reelección como miembro de la

	<p>Junta Directiva de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2014. • Trabajos preparatorios de la Junta General de Accionistas. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre la publicación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015.
24/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2015. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre las iniciativas legislativas en curso. • Aprobación del informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evolución de la actividad de Regis-TR y solicitud para operar como Mecanismo Registrado de Reporting (RRM). ✓ Marco internacional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Puesta en marcha del proyecto de negociación de deuda pública en Argelia y posibles proyectos futuros; y, ○ Proyectos en México, Bolivia y Colombia.
22/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2015. • Composición de los órganos de administración de sociedades del Grupo. • Análisis del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015. • Informe sobre la incidencia ocurrida con <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
20/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2015. • Acuerdos relativos a la determinación de las retribuciones de Consejeros de sociedades del Grupo. • Informe sobre la incidencia ocurrida con <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras.

17/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2015. • Informe sobre la adaptación del Sistema de Prevención Penal. • Informe sobre los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre la incidencia ocurrida con <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Informe sobre la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre transacciones financieras. • Instrucciones para la distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 2015. • Participación en la Sociedad Bilbao Gas Hub, S.A. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: nuevos servicios ofrecidos por Visual Trader Systems, S.L.U.
30/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2015. • Informe sobre la regularización de la situación con ciertos redifusores de información.
30/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2015. • Informe sobre la incidencia ocurrida con <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Composición de los órganos de administración de sociedades del Grupo.
21/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2015. • Modificación de los Estatutos sociales de sociedades del Grupo. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Análisis de las variables a utilizar en el Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2016.
18/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2015. • Modificación de los Estatutos sociales de sociedades del Grupo. • Instrucciones para la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 2015. • Participación en la Sociedad Bilbao Gas Hub, S.A. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre la incidencia ocurrida con <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Análisis de políticas de carácter general la Sociedad y de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
16/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2015. • Aprobación del informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del

	<p>Consejo de Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de políticas de carácter general de la Sociedad y de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Modificación de los Estatutos sociales de sociedades del Grupo. • Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2016.
--	--

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2015, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

Análisis de los estados financieros y contables mensuales.

A lo largo del ejercicio 2015 la Comisión Ejecutiva ha analizado con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva ha examinado con carácter mensual los gastos e ingresos de la Sociedad, tanto de forma conjunta como desglosados por unidades de negocio, y ha realizado un seguimiento exhaustivo del cumplimiento por la Sociedad del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2015.

Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con carácter general, la Comisión Ejecutiva se ha reunido con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración de la Sociedad.

Esta celebración previa ha permitido que los asuntos que van a ser abordados por el Consejo de Administración sean analizados con antelación por la Comisión Ejecutiva, lo que ha agilizado el desarrollo de las sesiones del Consejo.

A continuación, se resumen los asuntos que han sido tratados por la Comisión Ejecutiva con carácter previo a su análisis y, en su caso, adopción de acuerdos por el Consejo de Administración.

Recepción de información de las Comisiones del Consejo de Administración.

Con carácter habitual, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por el resto de las Comisiones del Consejo de Administración y ha analizado las cuestiones que éstas han abordado con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

Entre otras ocasiones, en la sesión de fecha 17 de junio de 2015 la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Auditoría en esa misma fecha de someter al Consejo de Administración la propuesta de modificación y actualización de la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME, con la finalidad de adaptar el Sistema de Prevención Penal del Grupo aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2012 a las últimas modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modificaba la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Documentación e información en materia de dividendos.

La Comisión Ejecutiva fue informada en su reunión de 21 de enero de 2015 por su Presidente de los datos provisionales relativos a los resultados obtenidos en el ejercicio 2014 y de las perspectivas del importe del dividendo complementario de los resultados del 2014.

En la siguiente reunión, de fecha 18 de febrero de 2015, esta Comisión analizó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014 que se incluiría en las cuentas anuales, así como del dividendo complementario que, en su caso, se sometería a la Junta General de Accionistas.

Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas.

En sus reuniones celebradas los días 21 de enero y 18 de febrero de 2015, la Comisión Ejecutiva examinó el borrador del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014, documento presentado para su análisis y aprobación en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2015.

En esa misma reunión de fecha 18 de febrero de 2015 la Comisión Ejecutiva analizó el borrador del Informe sobre remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

Por otro lado, en sus reuniones celebradas los días 18 de febrero y 24 de marzo de 2015 la Comisión Ejecutiva analizó la documentación necesaria para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Entre esta documentación se encontraban las propuestas de modificación de los Estatutos sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración elaboradas como consecuencia de la necesidad de adaptar la normativa interna de la Sociedad a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificaba la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la Ley 31/2014).

Con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2015, fue informada por el Secretario General y del Consejo de Administración del quorum provisional de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada finalmente el 30 de abril de 2015.

Estrategia del Grupo.

La Comisión Ejecutiva en sus diferentes reuniones ha sido informada de las operaciones corporativas y cambios estratégicos relacionados con los mercados financieros a nivel internacional que pudieran afectar al desarrollo de las actividades de BME.

Por otro lado, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas los días 21 de enero y 21 de octubre de 2015, fue informada de la evolución de la contratación en las plataformas alternativas de negociación ajenas a BME.

Tras tomar conocimiento en sus reuniones celebradas los días 24 de marzo, 20 de mayo y 17 de junio de 2015 de los esfuerzos de regularización de la situación con ciertos redifusores de información con motivo de las reclamaciones planteadas por Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. frente a dos redifusores, originadas por el uso indebido de la información durante los últimos ejercicios, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 30 de julio de 2015, fue informada del acuerdo alcanzado para la regularización económica de dicha situación y de la formalización de los correspondientes contratos.

Por otro lado, en la reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de la situación que presentaba el mercado del gas en la Península Ibérica.

En sus reuniones celebradas los días 22 de abril, 20 de mayo, 17 de junio, 30 de septiembre y 18 de noviembre de 2015, la Comisión Ejecutiva fue informada de las últimas novedades surgidas sobre la incidencia ocurrida con relación a *Let's Gowex* tras la situación originada en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el ejercicio 2014.

Además, en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2015, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de las reclamaciones relativas a la intervención y posterior declaración en concurso de acreedores de Banco Madrid, S.A.

Posteriormente, en la sesión celebrada el 30 de julio de 2015, los miembros de la Comisión Ejecutiva fueron informados por su Presidente sobre cuestiones relativas a la marcha del Grupo a lo largo del primer semestre del ejercicio 2015, así como pusieron en común aquellas otras cuestiones que consideraron de especial transcendencia estratégica para el mismo.

Estructura societaria del Grupo BME y composición de sus Consejos de Administración.

En las diferentes reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2015, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los cambios producidos en los órganos de administración de las sociedades del Grupo.

Así, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de la situación que presentaba la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2015, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos precisos para que se procediera al nombramiento o reelección de miembros en los Consejos de Administración de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (Iberclear) y de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

En esa misma reunión la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos necesarios para la modificación de los Estatutos sociales de Visual Trader Systems, S.L.U., Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U., MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U., y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A.U., con la finalidad de adaptarlos a los últimos cambios normativos; para que se procediera al cambio en el modo de organizar el órgano de administración de dichas sociedades de Consejo de Administración a administración mancomunada y se nombrase a dos (2) administradores mancomunados en cada una de las mencionadas sociedades.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 30 de septiembre de 2015, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos precisos para la modificación de la estructura y composición de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. y el nombramiento del Letrado Asesor.

En sus reuniones celebradas los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2015, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos precisos para la modificación de los Estatutos sociales de AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A.U., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., MEFF Euroservices, S.V., S.A.U., BME Clearing, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y

Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), a los efectos de su adaptación a los últimos cambios normativos.

Cuestiones organizativas.

En su reunión celebrada el 18 de febrero de 2015, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de la postulación de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. para la reelección como miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC, S.A).

Además, en dicha reunión, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos precisos para que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia iniciasen el proceso de transformación de sus servicios de compensación y liquidación, con el objetivo de concentrar todas las actividades llevadas a cabo por el Grupo BME en el ámbito de los depositarios centrales de valores en Iberclear como consecuencia de las exigencias normativas derivadas del Reglamento (UE) Nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores.

Posteriormente, la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2015, adoptó los acuerdos precisos para que las sociedades pertenecientes al Grupo aprobasen sus cuentas anuales, el Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el correspondiente órgano de administración y la gestión social de sus Consejos de Administración.

Por otro lado, una vez votado favorablemente el Informe sobre remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondiente al ejercicio 2014 por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 20 de mayo de 2015, adoptó los acuerdos precisos para que, conforme con lo establecido en el artículo 217, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, las sociedades del Grupo afectadas fijasen el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales correspondiente al ejercicio 2015 y siguientes; se determinase el importe de las dietas de asistencia para dicho ejercicio; así como para que se fijase el importe de la retribución fija a percibir en 2015 por D. Joan Hortalá i Arau, Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., en atención a las funciones ejecutivas que desempeña en la misma.

En las reuniones de 17 de junio y 18 de noviembre de 2015, la Comisión Ejecutiva acordó, por unanimidad, nombrar a la persona que asistiría a las Juntas Generales, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, de Accionistas de la Sociedad Promotora de Bilbao Gas Hub, S.A., sociedad en la que BME posee una participación accionarial, a los efectos de que le representara en dicho acto.

Por otra parte, en esas mismas reuniones, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos de instrucción precisos para la distribución por las sociedades filiales del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015, respectivamente.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 16 de diciembre de 2015, la Comisión Ejecutiva fue informada de la próxima firma del Convenio Colectivo del Grupo BME.

Presupuestos de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva, dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, ha analizado las principales variables que se han tenido en cuenta para la preparación de los Presupuestos de ingresos y gastos de la Sociedad.

Así, como trabajo previo a la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2016, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 21 de octubre de 2015, tomó conocimiento de las variables y directrices que se tendrían en consideración para la elaboración de los Presupuestos de BME y las sociedades de su Grupo para el ejercicio 2016.

Análisis de desarrollos normativos.

En sus reuniones celebradas durante el ejercicio 2015, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de las novedades normativas producidas a lo largo de este ejercicio, tanto a nivel nacional como europeo.

Tras tomar conocimiento en su reunión celebrada el 18 de febrero de 2015 de la publicación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en esa misma fecha, la Comisión Ejecutiva, en su sesión celebrada el 22 de abril de 2015, analizó las principales novedades que presentaba la nueva redacción del Código.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas los días 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2015 ha analizado los borradores de las políticas del Grupo en materia de gobierno corporativo que fueron sometidas al Consejo de Administración del mes de diciembre con el objetivo de dar seguimiento a nuevas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Por otro lado, en sus reuniones celebradas los días 18 de febrero, 24 de marzo, 17 de junio, 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2015, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento del estado en el que se encontraba el proceso de posible implantación del nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable que entrará en funcionamiento el 3 de febrero de 2016.

Tras tomar conocimiento en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015 sobre la posible repercusión que tendría el Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 21 de octubre de 2015, fue informada del requerimiento de la CNMV sobre la adaptación de los reglamentos del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) a dicha norma.

En sus reuniones celebradas los días 20 de mayo y 17 de junio de 2015, la Comisión Ejecutiva fue informada de la evolución del proyecto de posible implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF).

La Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 17 de junio de 2015, fue informada de las novedades derivadas de la Directiva MIFID II, en particular, sobre los nuevos mecanismos de difusión de la información pública relativa a la negociación.

Proyectos y/o servicios significativos durante 2015.

La Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas durante el ejercicio 2015, ha sido informada de los proyectos desarrollados por la Sociedad y su Grupo con el objetivo de tener un conocimiento preciso y actualizado de los diferentes movimientos estratégicos de la Sociedad para hacer frente a los retos y oportunidades que se presentan.

Así, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, tras ser informada de los progresos y la evolución de la actividad desarrollada por Regis-TR como “trade repository”, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de la solicitud presentada ante ESMA (*European Securities and Markets Authority*) para obtener la autorización que le permitiese operar como “Mecanismo Registrado de Reporting” (RRM) al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT).

Por otro lado, en su reunión celebrada el 17 de junio de 2015, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de los nuevos servicios ofrecidos por Visual Trader Systems, S.L.U, sociedad perteneciente al Grupo BME que desarrolla y explota la plataforma de acceso a mercados y redes internacionales de routing.

Marco internacional.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión Ejecutiva ha sido informada de aquellas cuestiones relativas al desarrollo de actividades llevadas a cabo por la Sociedad en otros países.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas los días 21 de enero y 24 de marzo de 2015, fue informada del desarrollo de los servicios de asesoramiento prestados para la organización de los mercados financieros en Argelia, así como de la posible ampliación de dicho proyecto a un mercado de renta variable y a una cámara de compensación.

En dichas reuniones celebradas en enero y marzo de 2015 la Comisión Ejecutiva fue informada del asesoramiento prestado en diversos proyectos de Venezuela y Angola, así como de la puesta en marcha de nuevos proyectos en México, Bolivia y Colombia.

Asuntos propios de la competencia de la Comisión Ejecutiva.

- Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas los días 21 de enero y 18 de febrero de 2015, analizó y aprobó, respectivamente, el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2014.

Dicho informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 24 de marzo de 2015, documento que puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

- Informes sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Con motivo de las exigencias derivadas de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y tras la publicación del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la

Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, la Sociedad ha llevado a cabo a lo largo de este ejercicio un proceso de modificación de su normativa interna.

Así, a los efectos de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, previo análisis realizado el 18 de febrero de 2015, la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, emitió el preceptivo informe favorable sobre la mencionada propuesta y su memoria justificativa y lo elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 24 de marzo de 2015.

Asimismo, con la finalidad de incorporar al Reglamento del Consejo de Administración aquellas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas consideradas adecuadas a la Sociedad y a su estructura accionarial y organizativa, tras analizar en sus reuniones celebradas los días 21 de octubre y 18 de noviembre de 2015 la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo que, entre otras cuestiones, afectaba a materias competencia de la propia Comisión, la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 16 de diciembre de 2015, emitió el preceptivo informe favorable sobre la mencionada propuesta y su memoria justificativa y lo elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 23 de diciembre de 2015.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2015

- 13. INTRODUCCIÓN.**
- 14. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 15. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 16. COMPETENCIAS.**
- 17. ACTIVIDAD DURANTE 2015.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, ha aprobado el siguiente Informe de actividades del ejercicio 2015 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, Ley 31/2014) que daba nueva redacción a la composición y competencias de la Comisión de Auditoría que tienen obligación de constituir las sociedades anónimas cotizadas, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015 aprobó, entre otras cuestiones, la modificación de los Estatutos sociales, y el Consejo de Administración, en su reunión de 24 de marzo de 2015, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en ambos casos, para su adaptación a las nuevas exigencias legales en esta materia.

En adelante, y salvo referencia en contrario, las menciones a los artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración efectuadas en el presente informe se referirán a la normativa interna aprobada en el ejercicio 2015, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Tras su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2015, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, recoge el nuevo régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría.

Por su parte, la existencia de esta Comisión se encuentra establecida en el artículo 35 de los Estatutos sociales de la Sociedad y desarrollada posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 18 de febrero de 2015, y que sustituye al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, dedica las Recomendaciones 39 a 44, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y, la mayoría de ellos, en ningún caso en número inferior a dos (2), deben reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz, pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha estado constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca habitualmente al Director General de la Sociedad y a la Directora del Departamento de Auditoría Interna y, cuando los temas a tratar así lo aconsejan, a los responsables del equipo de auditoría independiente de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del

Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 19 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

Estos artículos han sido modificados con la finalidad de adecuar su contenido a lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, y a las nuevas competencias indelegables del Consejo de Administración recogidas en el artículo 529.ter de dicha Ley, así como, para atribuirle las competencias relativas a ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2015.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha celebrado ocho (8) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
25/02	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo 2014. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2014. • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad seguidas durante el ejercicio 2014. • Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2014.
23/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las Cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Informe de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración prevé someter a la Junta General de Accionistas. • Informe favorable sobre la estrategia fiscal de la Sociedad. • Informe sobre los trabajos desarrollados por el Comité de Prevención Penal en relación con el sistema de prevención penal del Grupo BME.

29/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015. • Análisis de la propuesta de modificación del acuerdo de constitución del Comité de Riesgos. • Información sobre la propuesta de nombramiento del Responsable de Cumplimiento Normativo. • Información sobre el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015.
17/06	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal.
16/07	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2014. • Informe sobre la modificación de los “Principios y políticas en materia tributaria”. • Información sobre la cobertura de seguros contratados por el Grupo BME.
30/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2015 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Revisión de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015. • Información sobre el Plan de Actividades del Departamento de Cumplimiento Normativo para el segundo semestre del ejercicio 2015.
29/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015. • Informe sobre la evaluación anual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del ejercicio 2014. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo. • Informe favorable a la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las sociedades del Grupo. • Análisis de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
18/11	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos fiscales de la Sociedad. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016. • Plan de actividades del Departamento de Auditoría interna para el ejercicio 2016. • Análisis de los borradores de las políticas de carácter general de la Sociedad. • Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
23/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015. • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación de las políticas de carácter general de la Sociedad. • Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2016. • Propuesta de reelección de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y de sus condiciones de contratación.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2015 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, fue informada sobre la nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas y las cuestiones reguladas

por la misma que podrían afectar, tras su entrada en vigor, prevista a mediados de junio de 2016, a las competencias de la Comisión de Auditoría.

- Proponer al Consejo de Administración la reelección de los auditores externos de cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación y alcance de su mandato profesional (artículo 19.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, analizó la necesidad de proponer a la próxima Junta General ordinaria de Accionistas la reelección o elección de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y su Grupo.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, la Comisión de Auditoría manifestó, tras su análisis, el criterio favorable a proponer, en su momento, al Consejo de Administración la reelección de *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.* como auditor externo de cuentas de BME y de su Grupo consolidado por un nuevo periodo de tres (3) años, a partir de 2015, así como conoció sus condiciones de contratación.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

La Directora del Departamento de Auditoría Interna, Dña. Arantza Tellería de la Fuente, ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha informado a los miembros de la Comisión sobre el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Departamento que dirige.

En concreto, en la reunión celebrada el día 25 de febrero de 2015, detalló a los miembros de la Comisión el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2014.

Por otra parte, en la reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015, expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2016, que incluye como anexos los Planes de Auditoría de BME Clearing, S.A.U., MEFF Euroservices, S.A.U., S.V. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), informó de los objetivos de dicho plan, en particular, la mejora del Sistema Integral de Gestión de Riesgos de BME y la realización de actividades de evaluación en cumplimiento de la normativa aplicable, así como de las novedades del mismo respecto al ejercicio anterior. Tras dicha exposición la misma Comisión, tomó conocimiento del citado Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 18 de noviembre de 2015, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2016 para su integración en el Presupuesto de ingresos y gastos de BME.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría, en virtud de lo exigido por el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2015 no se han recibido comunicaciones sobre deficiencias o irregularidades que pudieran detectarse en los sistemas de control y gestión del riesgos.

- *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (artículo 19.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F).

En la reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, la Comisión de Auditoría fue informada por la Directora del Departamento de Auditoría Interna de los resultados obtenidos tras la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F) correspondiente al ejercicio 2014, en particular, informó de las incidencias generales, de los resultados de evaluación respecto al año anterior y de los planes de mejora diseñados y plazos de implementación, así como de las debilidades identificadas y las recomendaciones presentadas al respecto.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

En su reunión de 25 de febrero de 2015, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable respecto a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, de BME correspondientes al ejercicio 2014, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2015.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2015, mostró su criterio favorable sobre la formulación de las cuentas anuales individuales del resto de sociedades del Grupo BME correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas para la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME correspondientes al ejercicio 2014.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 30 de julio de 2015, expresó su opinión favorable a la formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que integra las Cuentas semestrales y el Informe de Gestión intermedio del Grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.

- Distribución de dividendos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de febrero de 2015, mostró su criterio favorable a la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 incorporada en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

En relación a los dividendos correspondientes al ejercicio 2015, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de fechas 30 de julio y 23 de diciembre de 2015, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015, respectivamente, analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de los dividendos propuestos, y mostró su criterio favorable a su distribución.

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales (artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración).

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales.

Entre otras cuestiones, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2015, la Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la propuesta de modificación del acuerdo que regula la constitución, composición y competencias del Comité de Riesgos, a los efectos de incorporar como asistente a sus reuniones, con voz pero sin voto, al Responsable de Seguridad Lógica.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 16 de julio de 2015, a la que fue convocado D. Ignacio Olivares Blanco, Letrado Asesor de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, fue informada sobre los diferentes tipos de pólizas contratadas por el Grupo BME y el alcance de sus respectivas coberturas.

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015, convocó a los responsables del equipo de asesoría fiscal externa de la Sociedad, *Garrigues, Asesores Fiscales S.L.* que informaron sobre los asuntos tributarios relevantes para el Grupo en el ejercicio 2015 y del seguimiento realizado sobre los riesgos fiscales de la Sociedad en dicho ejercicio.

- Sistema de Prevención Penal.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2015, fue informada por la Sra. Presidenta del Comité de Prevención Penal del comienzo de los trabajos de adaptación del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME a las nuevas exigencias derivadas del proyecto de reforma del Código Penal.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 17 de junio de 2015, se analizó e informó favorablemente la propuesta del Comité de Prevención Penal de modificar la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME aprobado con fecha 29 de noviembre de 2012, para lo que contó con un informe previo de un experto independiente que confirmaba su adecuación a las exigencias legales derivadas del nuevo Código Penal.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría aprobó, de forma condicionada a la aprobación por el Consejo de Administración de la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales, el Reglamento de funcionamiento del Comité de Prevención Penal y la modificación de la composición de dicho Comité.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 19.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría ha contado con la presencia de los representantes de los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, quienes han informado a esta Comisión en sus reuniones de 25 de febrero y 23 de marzo de 2015 sobre los trabajos desarrollados en relación con la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y las individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2014, respectivamente.

Por otra parte, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, e) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos confirmación de su independencia frente a la Sociedad.

Asimismo, los representantes de la citada sociedad han asistido a la Comisión de Auditoría celebrada el 30 de julio de 2015, en la que informaron a la misma Comisión sobre los trabajos realizados para la revisión del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas (artículo 19.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, una vez analizada la normativa vigente, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores externos de cuentas y evaluada la actuación de *PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L.*, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe anual en el que expresaba su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los “*Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales*” aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, así como en atención a las competencias que el artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría, esta Comisión, en su reunión de 25 de febrero de 2015, tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2014, que fueron detalladas por el Sr. Director General con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales.

Posteriormente, en su reunión de 16 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría fue informada por el Sr. Director General sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2014.

- Estrategia Fiscal.

En la reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, la Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la propuesta de documento que recogía la estrategia fiscal de la Compañía y que el Consejo de Administración debía determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014. Dicho documento da continuidad a los “*Principios y políticas de actuación en materia tributaria*” que el Consejo de Administración, previo informe favorable de esta Comisión, aprobó el 22 de marzo de 2011, y que llevaba aplicando desde dicha fecha.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 16 de julio de 2015 emitió su criterio favorable a la propuesta de documento que recogía las Políticas fiscales aplicables a BME y las sociedades de su Grupo que desarrollaban los principios que componían la estrategia fiscal de la Sociedad.

- Informe sobre la propuesta de adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de octubre de 2015, manifestó su criterio favorable a proponer al Consejo de Administración de BME la adhesión de todas las sociedades del Grupo, a excepción de Centro de Cálculo de Bolsas, S.A.U., sin actividad, y Regis-TR S.A., sociedad con domicilio social en Luxemburgo, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, al que pertenece la Sociedad desde el ejercicio 2010.

- ***Informar sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (artículo 19.2.i) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, tras su análisis, informó favorablemente sobre la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2014 que, tras su formulación por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2015, se hizo pública el día 27 de febrero de 2015.

Por otro lado, en sus reuniones celebradas los días 29 de abril y 29 de octubre de 2015, la Comisión de Auditoría revisó la información financiera correspondiente al primer trimestre y al tercer trimestre del ejercicio 2015, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, y manifestó su criterio favorable sobre las mismas.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 30 de julio de 2015, tras su análisis, expresó su criterio favorable a la publicación de la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.

En relación con la publicación de los resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento, con carácter previo a la fecha de celebración de cada una de las reuniones de la propia Comisión, de las notas de prensa publicadas por la Sociedad.

- ***Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 19.2.I) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2015, mostró su criterio favorable a la propuesta de renovación de la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del Grupo, en previsión de que en el plazo máximo de cinco años la Sociedad pudiera considerar necesario o conveniente para sus intereses la adquisición de acciones propias.

- ***Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 28. a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En la reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento del nombramiento de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Consejero externo independiente del

Consejo de Administración, como Consejero de Endesa S.A., sociedad en la que fue calificado como Consejero externo independiente.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de febrero de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2014.

Este informe se incorporó al Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014, órgano que lo aprobó en su reunión de 24 de marzo de 2015 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Con la finalidad de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, y mejorar su redacción y estructura, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, realizó un análisis de la propuesta de modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración que afectaban a materias competencia de la Comisión de Auditoría. En particular, esta Comisión analizó la modificación de los artículos que se referían a la composición y competencias de la propia Comisión, para su adaptación a lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y a las nuevas competencias indelegables del Consejo de Administración del artículo 529 ter de la mencionada Ley.

En la misma reunión, la Comisión de Auditoría, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5, apartado 2, *in fine*, del Reglamento del Consejo de Administración, emitió preceptivo informe favorable sobre la citada propuesta y su memoria justificativa y la elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 24 de marzo de 2015.

Posteriormente, tras analizar en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015 la propuesta de modificación del Reglamento que, entre otras cuestiones, atribuía a la misma Comisión de Auditoría la competencia para analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales que proyectase realizar la Sociedad, así como la competencia de supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, velar por su independencia y recibir información sobre sus actividades, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, emitió el preceptivo informe favorable sobre la mencionada propuesta y su memoria justificativa y lo elevó al Consejo de Administración.

- Departamento de Cumplimiento Normativo.

La Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 29 de abril de 2015, tras tomar conocimiento de la situación que presentaba el Departamento de Cumplimiento Normativo, informó de la propuesta de nombramiento del nuevo Responsable de Cumplimiento Normativo de BME y de las sociedades del Grupo.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría de fecha 30 de julio de 2015, el Responsable de Cumplimiento Normativo expuso el Plan de Actividades del Departamento para el segundo semestre del ejercicio 2015.

- Informe sobre el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

En la reunión celebrada el 29 de abril de 2015, la Comisión de Auditoría analizó las principales novedades del nuevo Código de Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV el 18 de febrero de 2015 en las materias que afectaban a la composición, competencias y funciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2015, informó sobre las cuestiones que, en materia de gobierno corporativo, se abordarían en las siguientes sesiones con la finalidad de dar cumplimiento a las últimas novedades en materia de gobierno corporativo por la Sociedad.

En esta línea, tras realizar en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015 un análisis preliminar del borrador de la política general de autocartera de BME y de la política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, informó favorablemente dichas políticas, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con posterioridad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2015

INDICE

- 18. INTRODUCCIÓN.**
- 19. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 20. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 21. COMPETENCIAS.**
- 22. ACTIVIDAD DURANTE 2015.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016, ha aprobado el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2015 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificaba la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, Ley 31/2014) que regula por primera vez la existencia, composición y competencias de la Comisión o las Comisiones de Nombramientos y/o Retribuciones en las sociedades cotizadas, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015 aprobó, a propuesta del Consejo de Administración, entre otras cuestiones, la modificación de los Estatutos sociales, y el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, acordó adaptar el Reglamento del Consejo a las nuevas exigencias legales en esta materia.

En adelante, y salvo referencia en contrario, las menciones a los artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración efectuadas en el presente informe se referirán a la normativa interna aprobada en el ejercicio 2015 en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Tras su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2015, el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, estableció por primera vez el régimen legal sobre la composición, el funcionamiento y las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Este régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en la actualidad recogido en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, y que sustituye al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, dedica las Recomendaciones 47 a 51, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y/o Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, en sus artículos 36, apartado 1, y 20, apartado 1, respectivamente, establecen que dicha Comisión estará compuesta por un máximo

de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros designados por el propio Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, los citados artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará conformada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración y que, al menos, dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

En relación a los cargos de esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quince, apartado 1, *in fine*, de la Ley de Sociedades de Capital, el Presidente de esta Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma, y corresponde al Consejo designar al Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la misma, y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Con respecto al número de miembros que integran la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó fijar en cuatro (4) el número de vocales.

A fecha 1 de enero de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

D^a. Rosa María García García presentó su dimisión como Consejera de la Sociedad y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de enero de 2015, fecha desde la que esta Comisión está conformada por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Funcionamiento.

El artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

El artículo 529 quince, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Capital establece el régimen de competencias mínimas atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, competencias recogidas en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración para, entre otras cuestiones, atribuir a dicha Comisión las competencias previstas en la Recomendación 50 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2015.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
26/01	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración.• Dimisión presentada por D^a Rosa María García García.• Aprobación del Informe de revisión de la calificación de los Consejeros y, cuando procedía, sobre el cumplimiento de las condiciones de independencia.• Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.• Análisis preliminar de los informes que esta Comisión aprueba con carácter anual.• Análisis preliminar del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad

	<p>correspondiente al ejercicio 2014 a los efectos de determinar la retribución variable del Presidente.</p>
24/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad. • Información sobre las condiciones básicas retributivas de la alta dirección. • Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014 a los efectos de determinar la retribución variable del Presidente. • Análisis del sistema de determinación de la retribución variable del Presidente en atención a sus funciones como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2015. • Ejecución del Plan de Retribución Variable en Acciones a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, respecto a los Consejeros ejecutivos. • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2014. • Análisis del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2015 y siguientes.
26/02	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del sistema de determinación de la retribución variable del Presidente en atención a sus funciones como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2015. • Aprobación del Informe anual de remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.
23/03	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad. • Informe favorable a las propuestas de ratificación de miembros del Consejo de Administración y de reelección de vocal de una Comisión del Consejo. • Informe favorable a la propuesta de fijación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2015 y siguientes.
29/04	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del segundo periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable Extraordinario a Medio Plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2011. • Análisis del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015.
29/06	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos preparatorios del sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes. • Informe sobre los trabajos destinados a la elaboración de un procedimiento para la evaluación del desempeño de los Consejeros. • Desarrollo de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración. • Análisis del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015.

30/07	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre los trabajos destinados a la elaboración de un procedimiento para la evaluación del desempeño de los Consejeros. Desarrollo de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración. Análisis del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015.
29/09	<ul style="list-style-type: none"> Análisis del sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes.
29/10	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre los trabajos destinados a la elaboración de un procedimiento para la evaluación del desempeño de los Consejeros. Análisis del sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes.
25/11	<ul style="list-style-type: none"> Análisis del sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes. Análisis de cuestiones en materia de gobierno corporativo. Informe sobre los trabajos destinados a la elaboración de un procedimiento para la evaluación del desempeño de los Consejeros.
23/12	<ul style="list-style-type: none"> Informe favorable a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. Fijación de un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración. Informe favorable sobre la Política de gobierno corporativo de BME. Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2016.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2015 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para el eficaz desempeño de sus funciones (artículo 20.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Planificación de la estructura y composición del Consejo de Administración.

Como continuación a los trabajos iniciados en el ejercicio 2014 sobre el desarrollo de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración aprobada por el propio Consejo en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 26 de enero de 2015, tomó conocimiento de las últimas actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General y del Consejo al respecto.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó una versión actualizada de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración, versión adaptada a la nueva redacción

de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 y al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015.

La versión final de dicho documento se puso a disposición de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a la siguiente sesión de esta Comisión celebrada el 30 de julio de 2015 en la que se analizó la situación que presentaba el Consejo de Administración y sus comisiones a la mencionada fecha.

De conformidad con lo establecido en la citada Planificación, y tras tomar conocimiento con fecha 26 de enero de 2015 de la dimisión presentada por D^a. Rosa María García García como Consejera de la Sociedad, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 29 de junio y 30 de julio de 2015, consideraron conveniente iniciar los trámites oportunos para cubrir la vacante que presentaba el Consejo de Administración.

A estos efectos, tras analizar las necesidades que presentaba el Consejo de Administración en materia de conocimiento, experiencia y diversidad que se desprendían de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones definió las características personales y profesionales que debería reunir el candidato a ocupar dicha vacante.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 29 de septiembre y 23 de diciembre de 2015, tomó conocimiento de la situación en la que se encontraba el proceso de selección de candidatos para cubrir la vacante que presentaba el Consejo de Administración.

- Evaluación del desempeño del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2015, tras tomar conocimiento sobre la conveniencia de desarrollar un procedimiento de evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de los Consejeros de BME y de BME Clearing, S.A.U., a los efectos de dar seguimiento a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015 y cumplir los Principios para las infraestructuras de los mercados financieros de CPMI-IOSCO, respectivamente, encomendó a la Secretaría General y del Consejo la búsqueda de expertos independientes que colaborasen en el diseño de un sistema de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.

Previo análisis llevado a cabo el 30 de julio de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 2015, valoró las propuestas económicas solicitadas a varias compañías y acordó encomendar a Egon Zehnder International, S.L. la realización de la evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de los Consejeros de BME y de BME Clearing, S.A.U., y, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2015, fue informada de los trabajos realizados al respecto.

- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo (artículo 20.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).

Conforme con lo establecido en el artículo 529 quince, apartado 3. b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado y estableció los criterios precisos para alcanzar dicho objetivo.

- Informar las propuestas de nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas (artículo 20.2 d) del Reglamento del Consejo de Administración).

Con fecha 24 de febrero de 2015 los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizaron los borradores de los informes relativos a las propuestas del Consejo de Administración de ratificar a D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como Consejeros de la Sociedad que esta Comisión debía emitir al respecto.

Tras este análisis previo, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente las propuestas del Consejo de Administración relativas a la ratificación de los Sres. March Juan y Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como Consejeros de la Sociedad, que fueron sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.

Las mencionadas propuestas fueron aprobadas por la citada Junta General ordinaria de Accionistas.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de miembros del Consejo propuestos para formar parte de cualquiera de sus Comisiones o para ostentar cualquier cargo en las mismas (artículo 20.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración).

Para el supuesto de que D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín fuera ratificado como Consejero de la Sociedad por la Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 24 de febrero y 23 de marzo de 2015, analizó e informó favorablemente, respectivamente, la reelección del Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. Supervisar la toma de decisiones y criterios relativos a la retribución e incentivos de la alta dirección seguidos al respecto en las sociedades del Grupo (artículo 20.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 26 de enero de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del

personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2015.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue informada por el Presidente del Consejo de Administración de las condiciones fundamentales del nuevo sistema de retribución variable aplicable a partir de 2015 a los empleados del Grupo, sistema elaborado con la colaboración de Garrigues, así como de la estructura salarial de los miembros de la alta dirección y las condiciones retributivas previstas en sus contratos.

- *Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros, de los Directores Generales y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos (artículo 20.2 i) del Reglamento del Consejo de Administración.*

- Política de remuneraciones de los Consejeros.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria, apartado 2.a), de la Ley 31/2014, en el ejercicio 2015 la Sociedad optó por recoger la política de remuneraciones de los Consejeros, cuya vigencia abarcaría los ejercicios 2016 a 2018, ambos inclusive, en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014 que obtuvo el voto favorable de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.

El borrador del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros fue analizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones de 26 de enero y 24 de febrero de 2015 y aprobado por dicha Comisión en su siguiente reunión celebrada el 26 de febrero de 2015 para su elevación al Consejo de Administración.

La citada política de remuneraciones incluye los distintos conceptos retributivos aplicables a los Consejeros, tanto en su condición de tales como en atención al desempeño de las funciones ejecutivas que tienen en la Sociedad y su Grupo.

Se detallan a continuación los trabajos desarrollados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el diseño de la mencionada política de remuneraciones.

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2015.

La entrada en vigor de la Ley 31/2014 supuso la modificación del régimen legal de competencias del Consejo de Administración en materia de remuneraciones de los Consejeros. En concreto, su artículo 529 octodecies, apartado 2, atribuye al Consejo de Administración la competencia para fijar la retribución de los Consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas, competencia que correspondía en ejercicios anteriores a la Junta General de Accionistas.

En el supuesto de BME, el Presidente de BME es el único miembro del Consejo de Administración que desempeña dichas funciones como primer ejecutivo de la Sociedad.

En relación con la retribución fija del Presidente en atención a las funciones ejecutivas que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, así como por todas las actividades desarrolladas en las sociedades del Grupo, la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones de 26 de enero y 24 de febrero de 2015, analizó la propuesta de determinación de la cuantía de dicha retribución fija para el ejercicio 2015 que sería la misma que había percibido el Presidente en los ejercicios 2013 y 2014.

Por otro lado, tras analizar con detalle en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2015 las variables que, desde el ejercicio 2008, se empleaban para el cálculo de la retribución variable del Presidente en atención a sus funciones ejecutivas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2015, propuso al Consejo de Administración que el sistema de determinación de la retribución variable del Presidente continuara siendo el mismo para el ejercicio 2015.

➤ Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2015.

En su reunión celebrada el 26 de enero de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó los importes de las remuneraciones que les correspondería percibir a los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio 2015 en concepto de asignación fija por Consejero y de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuya cuantía sería la misma que la percibida en los ejercicios anteriores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 24 de febrero de 2015 se analizaron las variables que se utilizarían para determinar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2015 y siguientes, y mostró su criterio favorable al respecto.

En su siguiente reunión de fecha 23 de marzo de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la propuesta relativa a la fijación del importe máximo de la retribución anual del conjunto de los Consejeros que ya se incorporaba en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

- Retribuciones individuales de los Consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2014.

➤ Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2014.

En su reunión celebrada el 26 de enero de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un análisis previo sobre la retribución variable que le correspondería percibir al Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, en atención al grado de cumplimiento del Presupuesto del ejercicio 2014 que se desprendía del cierre provisional del mismo.

En la siguiente reunión de fecha 24 de febrero de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones constató el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2014 y el importe de la retribución variable que le correspondería percibir respecto a dicho ejercicio, en aplicación directa de la fórmula establecida en el acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la información relativa al incremento del beneficio neto de la Sociedad, de la tasa de retorno total (TSR) al accionista y de la evolución de la cotización de la acción de BME y, al considerar que la aplicación estricta de la fórmula establecida en el acuerdo de la citada Junta General ordinaria

de Accionistas de la Sociedad no se ajustaba a la adecuada ponderación del incremento del valor de las acciones, acordó proponer al Consejo de Administración, dentro del margen que le permitía el referido acuerdo, un ajuste a la baja en la retribución variable del Presidente, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2015.

➤ Retribuciones de Consejeros con funciones ejecutivas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, informó favorablemente la determinación del importe de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2014 que le correspondía percibir a D. Joan Hortalá i Arau, Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., en atención al desempeño de las funciones ejecutivas que desarrolla en dicha Sociedad.

➤ Plan de Retribución a Medio plazo dirigido a la alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- Plan de Retribución Variable a Medio Plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2011.

El 31 de diciembre de 2014 venció el segundo periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable a Medio Plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2015, verificó el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para el segundo periodo de vigencia del Plan, comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014, y constató los porcentajes aplicables a las Unidades Teóricas convertibles en acciones de la compañía asignadas a cada uno de los beneficiarios del Plan, para lo que contó con el informe elaborado por un experto independiente, en este caso, Deloitte, S.L.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó conocimiento del número de acciones que les correspondía percibir a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau como consecuencia del mencionado vencimiento.

- Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2014.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014 aprobó la implantación de un Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En aplicación directa de la fórmula aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas citada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2015, fijó el número de Unidades Teóricas asignadas en el ejercicio 2015 a los Consejeros ejecutivos, Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau, que correspondían al segundo periodo de vigencia del mencionado Plan y susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad en el ejercicio 2018.

- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo (artículo 20.2. j) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 26 de enero de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó el Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en el ejercicio 2014, informe que serviría de base para la elaboración del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

Por otro lado, en su reuniones celebradas los días 29 de abril, 29 de junio, 30 de julio y 25 de noviembre de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó diversas cuestiones de especial transcendencia para la Sociedad, como consecuencia de la publicación del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015.

Tras realizar un análisis preliminar del borrador de la Política de gobierno corporativo de la Sociedad en la citada reunión del mes de noviembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, informó favorablemente dicha Política.

- Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular (artículo 20.2. k) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 26 de febrero de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración que le encomendase la realización de un estudio para determinar una nueva fórmula de cálculo de la retribución variable del Presidente aplicable a partir del ejercicio 2016 en la que el grado de cumplimiento del Presupuesto no fuese una variable determinante, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración en la mencionada fecha.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 29 de junio, 29 de septiembre, 29 de octubre y 25 de noviembre de 2015, analizó diversas propuestas alternativas para el establecimiento de un nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente.

- Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículos 10.3 y 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2015 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de enero

de 2015, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2014, que fue aprobado en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2015.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014 que dicho órgano aprobó en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015 y que, posteriormente, puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Bajo la dirección del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Consejero coordinador de la Sociedad, esta Comisión, previo análisis en su reunión celebrada el 26 de enero de 2015 del borrador del Informe sobre el desempeño sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014, consideró la oportuna incorporación de nuevos parámetros a dicho informe en su sesión de fecha 24 de febrero de 2015.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó la elevación del mencionado Informe al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó por unanimidad en su reunión de fecha 24 de marzo de 2015.

- Informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración y del cumplimiento de forma continuada por parte de los Consejeros independientes de las condiciones de independencia.

En sintonía con la entonces vigente Recomendación 13 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, y conforme con lo establecido en los artículos 6, apartado 3, y 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración vigentes a 26 de enero de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en dicha fecha, revisó la calificación de los Consejeros de la Sociedad que ostentaban tal cargo a 31 de diciembre de 2014, calificación que se incorporaría al Informe anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, con respecto a los Consejeros calificados como independientes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procedió a determinar si éstos continuaban cumpliendo las condiciones de independencia y comprobó que dichos Consejeros no se encontraban incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodecimos, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, que impedirían su calificación como Consejeros independientes.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Con motivo de las exigencias derivadas de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y tras la publicación del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, la Sociedad ha llevado a cabo a lo largo de este ejercicio un proceso de modificación de su normativa interna.

Así, a los efectos de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2015, emitió el preceptivo informe favorable sobre la

mencionada propuesta y su memoria justificativa y lo elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 24 de marzo de 2015.

Asimismo, con la finalidad de incorporar al Reglamento del Consejo de Administración aquellas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas consideradas adecuadas a la Sociedad y a su estructura accionarial y organizativa, tras analizar en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015 la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo que, entre otras cuestiones, afectaba a materias competencia de la propia Comisión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, emitió el preceptivo informe favorable sobre la mencionada propuesta y su memoria justificativa y lo elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 23 de diciembre de 2015.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2015

- 23. INTRODUCCIÓN.**
- 24. MARCO NORMATIVO.**
- 25. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 26. COMPETENCIAS.**
- 27. ACTIVIDAD DURANTE 2015.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016, ha aprobado el presente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2015 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición y competencias, normas desarrolladas posteriormente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

El Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conforme con lo establecido en su artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37, apartado 1, de los Estatutos sociales, el artículo 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6, apartado 1, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha estado conformada por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

El Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín fue reelegido como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de abril de 2015, tras su ratificación como Consejero en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha.

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente del Consejo de Administración le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión y que la misma quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, apartado 1, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 21, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 2, del artículo 21, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones mediante el envío de copias de las actas de sus reuniones a todos los miembros del Consejo.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas en el artículo 37, apartado 2, de los Estatutos sociales y desarrolladas en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2015.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado diez (10) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

28. Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none">• Comparecencia del Director General de Visual Trader Systems, S.L.U.• Análisis preliminar del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2014.
26/02	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2014.• Comparecencia del Responsable de la Unidad de Negocio de Información.
24/03	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre la situación creada con motivo de la solicitud del concurso de acreedores de Banco Madrid e intervención de Interdin Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.• Comparecencia de Director General de BME Clearing, S.A.U.
30/04	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Liquidación.• Análisis de las actividades desarrolladas por BME y la convocatoria de responsables a próximas reuniones.
27/05	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Renta Fija.• Análisis del proyecto de establecimiento de un Procedimiento de comunicación de incidencias en la Unidad de Negocio de Clearing.• Análisis del proyecto de modificación del Procedimiento de comunicación de incidencias en la Unidad de Negocio de Derivados.• Comparecencia del Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.• Información sobre la situación creada con motivo de la solicitud del concurso de acreedores de Banco Madrid e intervención de Interdin Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.
29/06	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del Procedimiento de comunicación de incidencias en la Unidad de Negocio de Clearing.• Aprobación de la modificación del Procedimiento de comunicación de incidencias en la Unidad de Negocio de Derivados.• Comparecencia del Responsable de las Unidades de Negocio de Renta Fija y Clearing.
30/07	<ul style="list-style-type: none">• Comparecencia de la Directora Gerente de Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U.
29/10	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre la convocatoria de responsables a próximas reuniones.• Comparecencia del Director del Servicio de Estudios de BME.
25/11	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre la convocatoria de responsables a próximas reuniones.• Comparecencia del Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U.

23/12	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la convocatoria de responsables a próximas reuniones. • Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2016.
-------	---

5.2 Principales actuaciones.

En las diez (10) reuniones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido a lo largo del ejercicio 2015 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- ***Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas (artículos 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 8 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).***

➤ *Análisis de la adecuación de los procedimientos o regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo en relación con el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas (artículo 8.1.a) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).*

- Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2015 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por esta sociedad, aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

- Información sobre la situación creada con motivo de la solicitud del concurso de acreedores de Banco Madrid e intervención de Interdin Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.

En su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada sobre la situación creada con fecha 16 de marzo de 2015 en los mercados financieros como consecuencia de la intervención y posterior solicitud de concurso de acreedores de la entidad Banco Madrid, S.A., y la intervención de Interdin Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. A dicha reunión de la Comisión fue convocado D. Ignacio Solloa Mendoza, Director General de BME Clearing, S.A.U., quien expuso con detalle las actuaciones desarrolladas por esta sociedad para la liquidación de las posiciones que tenían Banco Madrid, S.A., e Interdin Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., en la cámara de contrapartida central.

Posteriormente, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2015, contó con la presencia de D. Jesús Benito Naveira, Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) quien informó con detalle sobre las actuaciones desarrolladas por esta sociedad con motivo de la intervención y posterior solicitud de concurso de acreedores de Banco Madrid, S.A., para la liquidación de operaciones bursátiles, la ejecución de las garantías de política monetaria solicitada por Banco de España, la liquidación de la renta fija, así como sobre la forma de actuar en relación con las tarifas generadas a favor de Iberclear.

- Seguimiento de las incidencias que se produzcan en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por la Sociedad y las sociedades del Grupo (artículo 8.2.a) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

Dentro de las funciones de análisis y seguimiento que le atribuye el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración y que son desarrolladas en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, a fecha 1 de enero de 2015 esta Comisión tenía establecidos cinco procedimientos de comunicación de incidencias: en la Unidad de Negocio de Renta Variable desde el ejercicio 2010, en las Unidades de Negocio de Renta Fija, Derivados y Liquidación desde el ejercicio 2011 y en el Área Corporativa de Tecnología desde el ejercicio 2012.

Como consecuencia de la redefinición de las Unidades de Negocio del Grupo llevada a cabo en el ejercicio 2014 tras la separación de las actividades de mercado de productos derivados y de cámara de compensación, que conllevó la creación de una Unidad de Negocio de Clearing, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 27 de mayo de 2015, analizó el proyecto de establecimiento de un procedimiento de comunicación de incidencias en la mencionada Unidad de Negocio, así como la modificación del procedimiento establecido para la comunicación de incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Derivados para ajustarse a la nueva distribución de funciones.

En su posterior reunión celebrada el 29 de junio de 2015, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas aprobó el establecimiento de un Procedimiento de comunicación de incidencias para la Unidad de Negocio de Clearing y la modificación del Procedimiento de comunicación de incidencias en la Unidad de Negocio de Derivados.

De conformidad con lo establecido en los mencionados procedimientos, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada a lo largo del ejercicio 2015 de las siguientes incidencias detectadas en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME:

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Fija.

En su reunión celebrada el 27 de mayo de 2015 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia detectada el 21 de mayo de 2015, calificada como de gravedad media, originada por la instalación de ciertas actualizaciones en los sistemas de comunicación entre las sedes de Las Rozas y Madrid lo que provocó desconexiones puntuales por parte de miembros del Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF), tanto nacionales como extranjeros, durante un periodo de dos minutos.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2015, fue informada con detalle de la incidencia producida el 19 de marzo de 2015, calificada como grave, aunque no produjo pérdida de servicios, cuyo origen fue la falta de adeudo en la cuenta de Banco Madrid, S.A. en Banco de España de la liquidación de unas operaciones de compra de valores efectuadas el 16 de marzo de 2015, antes de tenerse conocimiento de la intervención de la mencionada entidad. Dicha falta de adeudo se reiteró en sucesivas cuentas multilaterales y, finalmente, se solucionó de forma manual con un acuerdo consensuado con Banco de España.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas no ha recibido comunicaciones de incidencias detectadas en las Unidades de Negocio de Renta Variable, Derivados, Compensación y el Área Corporativa de Tecnología.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo (artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 9 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

- Convocatoria de los responsables de las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo BME.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2015 a los responsables de las distintas Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias han tenido por objeto analizar las actividades realizadas por las sociedades del Grupo BME, los nuevos proyectos emprendidos, las medidas adoptadas en cumplimiento de las diferentes regulaciones y los desarrollos normativos en curso que pudieran afectar a la actividad del Grupo.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- ✓ el 27 de enero de 2015, el Director General de la sociedad Visual Trader Systems, S.L., que, además de informar sobre la actividad que desarrolla dicha sociedad y los servicios y productos que ofrece, analizó los efectos que en la misma pudieran tener la normativa en trámite de aprobación por ESMA (*European Securities and Markets Authority*), y la reforma del sistema de compensación y liquidación de valores;
- ✓ el 26 de febrero de 2015, el Responsable de la Unidad de Negocio de Información, para informar sobre las principales actividades desarrolladas por las sociedades que se integran bajo esta Unidad de Negocio;
- ✓ el 24 de marzo de 2015, el Director General de BME Clearing, S.A.U., para exponer la situación en la que se encontraban los proyectos de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores y de creación de un segmento de compensación de swaps de tipo de interés (IRS);
- ✓ el 27 de mayo de 2015, el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), quien informó acerca de la situación del proyecto Target 2 Securities (T2S) del Eurosistema y el calendario de actuaciones previsto en Iberclear para el desarrollo del mencionado proyecto;

- ✓ el 29 de junio de 2015, el Responsable de las Unidades de Renta Fija y Clearing, para informar sobre las exigencias de información derivadas de la normativa vigente, la actividad que desarrolla BME Clearing, S.A.U. como cámara de contrapartida central y los proyectos de nuevos segmentos de renta variable y de compensación de swaps de tipo de interés (IRS), y de los mercados y sistemas multilaterales de negociación gestionados por AIAF, Mercado de Renta Fija S.A.U.;
- ✓ el 30 de julio de 2015, la Directora Gerente de Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U., con la finalidad de informar acerca de la actividad formativa desarrollada por dicha sociedad;
- ✓ el 29 de octubre de 2015, el Director del Servicio de Estudios de BME, para informar sobre el marco de actuación de este servicio, el papel que desempeña dentro del Grupo BME y los servicios que presta a las Unidades de Negocio y Áreas corporativas del Grupo; y,
- ✓ el 25 de noviembre de 2015, el Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., a los efectos de informar sobre la actividad que desarrolla dicha sociedad, su estructura jurídica interna y las novedades más relevantes de los últimos ejercicios.

Con objeto de planificar las comparecencias de los responsables de las sociedades del Grupo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2015 analizó las principales y nuevas actividades desarrolladas por aquéllas, y los días 29 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 2015 tomó conocimiento de la planificación de dichas comparecencias para los primeros meses del ejercicio 2016.

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2015, el Presidente del Comité de Normas de Conducta ha asistido a todas las reuniones celebradas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para informar sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Conforme con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones celebradas los días 27 de enero y 26 de febrero de 2015, analizó y aprobó, respectivamente, el

Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2014.

Este informe fue incorporado al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014 que el Consejo aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, último párrafo, del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha remitido copia de las actas de las reuniones celebradas por esta Comisión en el ejercicio 2015 a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.